

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería para actuar como apoderado de la sociedad REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA INFANTIL AVANZADA S.A.S., al Abogado DIEGO ARMANDO NAVARRO TRIGOS, conforme al poder conferido por el representante legal de aquella, calidad acreditada con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 22 de enero de 2021.

En consecuencia, se releva del cargo de curadora ad litem de la sociedad demandada, a la Abogada ROSALBA CARRILLO DULCEY.

Por secretaría, remítase el expediente a la sociedad demandada y al apoderado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82dc55b646a48018c73c70630fc5b2dd31b46d58c0d4263494b4e77019b7f694

Documento generado en 13/04/2021 04:05:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**